

agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 9 de junio de 1999, a las once treinta horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en el mismo lugar el día siguiente hábil, o sucesivos, a las trece horas.

Bien que se subasta

Vivienda en la segunda planta alta, puerta 4, del edificio en Valencia, plaza Doctor Landete, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.551, libro 242, folio 133, finca registral número 9.707.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.455.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—451*.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Simón, doña Remedios Fortes Quintano, don Manuel Cid Pérez y doña Gema Rosa Chica García y doña Soledad Simón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Registral 563. Urbana. Vivienda tipo E-1 en la planta 2.ª del bloque E del conjunto residencial en construcción, que será conocido con el nombre de «El Carmen», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y Albero, de esta ciudad, que es la vivienda 27.

B) Registral 565. Urbana. Vivienda tipo E-1 en la planta 3.ª del bloque E del conjunto residencial en construcción, que será conocido con el nombre de «El Carmen», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y Albero, de esta ciudad, y que se le asigna el número 29.

C) Registral 569. Urbana. Vivienda tipo F-1 de la planta 2.ª del bloque F del conjunto residencial en construcción, que será conocido como «El Carmen», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y Albero, de esta ciudad, que se le asigna el número 33.

Tipos de subasta:

- A: 5.880.000 pesetas.
- B: 5.880.000 pesetas.
- C: 5.340.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de octubre de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—485.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Carmen López García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con número 74/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La

Caixa», contra don Julián López Sánchez y doña Ángela Requena Zafra, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, (L. 10/1992).

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que servirá el presente edicto de notificación personal de las subastas al demandado, en caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término de Olesa de Bonesvalls que comprende la parcela número 317 de la urbanización Can Olivella, referencia catastral 7093458, consta de una planta baja destinada a vivienda con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno no edificado a jardín de la casa. Está construida sobre parte de un solar de 1.226 metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con parcela 319, por la derecha entrando, con parcela 315; por el fondo con resto de finca de que procede y por el frente, con calle sin nombre. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.387, libro 25, folio 179, finca número 686-N.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen López García.—La Secretaria.—415.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 367/1997, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Pereira Rodríguez, contra doña María Teresa Eiras Solla, con domicilio en calle Ricardo Caamaño, 13, segundo, de Villagarcía de Arosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Formando parte de un edificio situado en la calle Ricardo Caamaño, número 14, hoy 13, de Villagarcía de Arosa:

Urbana. Número 3. Vivienda en el segundo piso (o planta tercera en orden de construcción) de 64,50 metros cuadrados, de los que, 2,80 metros corresponden a balcón. Tiene su entrada por el norte. Linda: Norte, caja de escalera y solar número 6 de don Florindo Rodríguez Sociedad en Comandita; sur, patio de luces y finca matriz resultante de don José Eiras Pazos, caja de escalera y calle Ricardo Caamaño, y oeste, caja de escalera, patio de luces y solar número 13 de don Manuel Lages Leal.

Anejo. Le es anejo a esta vivienda un trastero situado en el desván del edificio. Es el único trastero existente en dicho desván.

Inscrita al tomo 597, libro 147, folio 164, finca número 14.303, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Villagarcía de Arosa, celebrándose la primera el próximo día 9 de marzo y hora de las once, y, en su caso, la segunda y tercera, el mismo lugar y hora del día 9 de abril y 7 de mayo, respectivamente; celebrándose éstas para el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

En prevención de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá prorrogado para la misma hora del día siguiente hábil.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 11.400.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3660/18/367/97) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos igual, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 16 de diciembre de 1998.—La Juez, Begoña Acha Barral.—El Secretario.—340.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 267/1995, seguidos a instancias de la mercantil «Transritor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Amorós, en los que se ha dictado auto por el que se acuerda: «Se sobresee el expediente de suspensión de pagos, en el estado en que se encuentra. Los interventores cesarán en sus funciones transcurridos diez días hábiles de la fecha en que se comunique y publique este acuerdo. Llevese testimonio del auto a las actuaciones, quedando el original en el libro de sentencias, procediéndose al archivo de estas actuaciones.

Dado en Xátiva a 29 de septiembre de 1998.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—La Secretaria.—404.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles 15496, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaria Bataller, en nombre y representación de don Juan Fluixa Lull, domiciliado en la calle Salvador Juan, 2, de Menador (Baleares), contra don Vicente Hernández Talón y doña Carmen Calatayud Castello, domiciliados en la calle avenida del Caudillo, 33, de Chella. Se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simul-

táneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 16 de abril de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Octava.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Primer lote, valorado en 5.600.000 pesetas. Una casa sita en la villa de Chella, avenida del Caudillo, 33, antes 41, cuya extensión superficial resulta ser de 126 metros cuadrados, de los cuales 60 corresponden al corral. Se compone de bajo con corral y un piso.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 73, libro 8, folio 155, finca número 1.343, inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—446.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 337/1997, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de don Antonio López García, contra S.A.T. número 8.981 Humberia se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta en primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embarcados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes, que ascienden a 1.500.000, 1.600.000, 2.200.000, 1.050.000, 150.000, 1.400.000 pesetas por lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 43860000/170337/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma se señala el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve acabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo Rover 400, matrícula V-2707-FZ.
Vehículo Fiat Marea diésel, matrícula V-0147-FZ.
Todo-Terreno Toyota Land Cruiser, matrícula V-1317-FZ.
Turismo Rover 200 diésel, matrícula V-7255-FL.
Turismo Citroën AX, matrícula V-9500-DN.
Turismo Rover 420, matrícula V-4397-FG.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 24 de noviembre de 1998.—El Juez sustituto, Constantino Marín Tejerina.—La Secretaria.—402.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra doña María Lourdes Torio Fernández y doña Enedina Fernández Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4841/0000/18/0250/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda. Forma parte de la casa sita en Zamora, avenida Tres Cruces, piso número 5 ó 5.º A del portal primero, es una vivienda de ese tipo emplazada en la planta 5.ª del edificio, parte posterior del referido portal con acceso por éste, en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda, según se sale del ascensor. Mide una superficie construida de 116 metros 28 centímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.783 del archivo, libro 455, folio 172, finca número 29.271, inscripción octava. Tipo de subasta: 8.595.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—459.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 359/1993, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Vetas, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, contra doña Marcelina Esteruelas Sanz, con domicilio en Paseo Constitución número 25 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado, tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de febrero de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en su parte.

Segunda subasta: El 23 de marzo de 1999; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de abril de 1999; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Local comercial en planta baja que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad números 7 y 9 de calle del Temple angular a calle Del Olmo número 18. Ocupa unos 85,34 metros cuadrados útiles; susceptible de división. Cuota de participación de 4,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.009, folio 27, finca número 46.842. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad números 7 y 9 de calle Del Temple, angular a calle Del Olmo número 18. Ocupa unos 65,27 metros cuadrados; susceptible de división. Cuota de participación de 3,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.009, folio 29, finca número 46.846. Valoración: 8.400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—480.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/1998-B a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Calzados Michel Aslan, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar número 2, Edificio A, tercera planta, el día 24 de febrero de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia urbana número 2, sita en la Avenida César Augusto 94 de Zaragoza, número de cuenta 4943.